

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42030 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 478/2013, con N.I.G. 28079100065502013 por auto de 7 de noviembre de 2014 dictado por el Magistrado D. Antonio Pedreira González, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Lynxmaster Communications S.A., con C.I.F.: A-82934340, y con domicilio social en la C/ Núñez Morgado, 3, bajo, Madrid.

2.º Que en el mismo auto de declaración de concurso, de 7 de noviembre de 2014, se ha procedido a realizar de apertura de fase de liquidación, formándose la sección quinta.

3.º Que quedan en suspenso las facultades de administración y de disposición de la concursada sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración Concursal D. Gonzalo Mazariegos de la Serna, en la Ronda de la Sacedilla 5, bajo E, 28221 Majadahonda, de Madrid, y en el correo electrónico gmazariegos@icam.es.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

5.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 7 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140056429-1